

MORENO,

VISTO las Ordenanzas Nros. 1483/03, 1781/04 y 3646/08 por las cuales el Municipio acepta la transferencia fiscal de la Provincia de Buenos Aires en concepto de deudas por el Impuesto a los Automotores de los vehículos correspondientes a los modelos Años 1979 a 1997 inclusive, y

CONSIDERANDO que a los efectos de continuar con su implementación resulta conveniente establecer las fechas de vencimientos para el pago de dicho impuesto.

QUE Ordenanza Fiscal N° 4105/09, en su Artículo 39° faculta al Departamento Ejecutivo a establecer la oportunidad y los términos en que deben ser abonados los distintos tributos.

QUE el dictado del presente se hace en uso de facultades contenidas por el Artículo 108°, Inc. 3°) del Decreto N° 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Establézcase el siguiente cronograma de vencimientos para el pago del Impuesto a los Automotores, correspondientes a los modelos Años 1990 a 1997, durante el Ejercicio Fiscal Año 2010:

<b>Cuota N°</b>	<b>1er Vencimiento</b>	<b>2do Vencimiento</b>
1	15/04/2010	22/04/2010
2	15/07/2010	22/07/2010
3	15/10/2010	22/10/2010

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese publíquese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.